

3-1-97276 PA FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO	COMITÉ FIDUCIARIO No. 3
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 21 de junio 2021	Sesión Virtual
HORA INICIO 4:00 P.M	HORA FINALIZACIÓN: 6:00 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Daniel Ricardo Plazas (E)	Vicepresidente de Planeación (E)	FINDETER	Principal	Virtual
Juan Camilo Galván Higuera (E)	Vicepresidente Financiero (E)	FINDETER	Principal	Virtual
Jairo Dique Castro	Secretario (a) de Hacienda del Municipio de Popayán	Municipio de Popayán	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Asesora de Secretaría General con funciones delegadas de Directora de Contratación	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador del Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos Andrés Quintero Ortiz	Director Jurídico	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Inés Malavera Rodríguez	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciario	FINDETER	Virtual
Edgar Javier Ballesteros	Profesional Gerencia de Banca de Inversión	FINDETER	Virtual
Rodrigo Almeida Mora	Gerente – Gerencia de Banca de inversión	FINDETER	Virtual
María Lucia Tarazona Aguirre	Directora de Proyectos Inst Gerencia de Banca de inversión	FINDETER	Virtual
Carlos Córdoba	Secretario de infraestructura	Municipio Popayán	Virtual
Pablo Emidio Aguilar	(Supervisor convenio - profesional universitario)	Municipio Popayán	Virtual
Ángela Pérez Guacaneme	Abogada Senior	BBVA Fiduciaria	Virtual
Jeison Jair Franco	Profesional	BBVA Fiduciaria	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.
 - 1. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.
 - 2. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021, cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.
- C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A la 04:00 p.m. del día 21 de junio de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management, Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y, finalizada la sesión verificó que los miembros de comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – MALECON RIO MOLINO del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-97276 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 010 de 2021.

B.1 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021**, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MALECÓN RÍO MOLINO
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

CONVOCATORIA No. PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.

PLAZO DEL CONTRATO: DIECISÉIS (16) SEMANAS.

PRESUPUESTO ESTIMADO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$443.993.230) incluido IVA.

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MALECÓN RÍO MOLINO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-97276 DE 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 010-2021, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MALECÓN RÍO MOLINO** administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.
 (...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MALECÓN RÍO MOLINO** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER."

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas."

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo".

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 01 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron un total de nueve (09) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	LATTITUDE S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.076.013-7
2	CONSORCIO GC RIO MOLINO	GESTIÓN, ASESORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A.S. - GGAD S.A.S	900.341.789-1

		CEDING S.A.S	900.126.534-8
3	UNIÓN TEMPORAL MALECÓN DEL RÍO MOLINO 2021	SUSTENTARK ARQUITECTURA SUSTENTABLE S.A.S.	900.865.180-4
		MARÍA ALEJANDRA VALENZUELA	48.600.039
		JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS	76.319.787
4	CONSORCIO JCM MALECÓN	JUAN CARLOS ANTONIO DE LEON NARANJO	79.154.427
		CARLOS MAURICIO GIRALDO QUINTERO	10.026.454
5	HACER DE COLOMBIA LTDA	PERSONA JURIDICA	800.028.222-2
6	CONSORCIO ESTUDIOS GI	GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍA SAS	900.357.259-8
		INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S.	891.401.451-2
7	CONSORCIO MALECÓN JC	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	830.035.398-8
		CURE Y CIA SAS.	860.034.731-2
8	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	PERSONA JURIDICA	822.006.084-4
9	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	PERSONA NATURAL	79.240.307

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 107, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	LATTITUDE S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO GC RIO MOLINO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL MALECÓN DEL RÍO MOLINO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO JCM MALECÓN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	HACER DE COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO ESTUDIOS GI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO MALECÓN JC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	NO HABILITADA
9	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

*Se aclara que el proponente ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S cumplía técnicamente desde el informe preliminar, tal como se evidencia en la evaluación publicada, sin embargo por error de digitación se registró en el consolidado "NO CUMPLE"

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el nueve (09) al diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), varios proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día once (11) de junio dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 110, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	LATTITUDE S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA*
2	CONSORCIO GC RIO MOLINO	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
3	UNIÓN TEMPORAL MALECON DEL RIO MOLINO 2021	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
4	CONSORCIO JCM MALECÓN	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA*
5	HACER DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA*
6	CONSORCIO ESTUDIOS GI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO MALECON JC	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA*
8	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA*
9	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA*

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	LATTITUDE S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO GC RIO MOLINO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL MALECON DEL RIO MOLINO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO JCM MALECÓN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	HACER DE COLOMBIA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO ESTUDIOS GI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO MALECON JC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de siete (07) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

El día diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 114 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponente habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día diecisiete (17) de junio 2021 es de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.690,56)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

Se realiza ajuste por redondeo al peso de - \$26 centavos, al valor total ofertado por el proponente No. 1 **LATITUDE S.A.S.**, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021					
OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE No 1 - LATTITUDE S.A.S	\$ 428.625.165	99,0534305	0,0000000	99,0534305
3	PROPONENTE No 4 - CONSORCIO JCM MALECÓN	\$ 428.400.000	98,2313320	0,0000000	98,2313320
5	PROPONENTE No 5 - HACER DE COLOMBIA LTDA	\$ 430.007.444,00	97,4742549	0,0000000	97,4742549
4	PROPONENTE No 6 - CONSORCIO ESTUDIOS GI	\$ 416.310.044,00	98,0372585	0,0000000	98,0372585
2	PROPONENTE No 7 - CONSORCIO MALECON JC	\$ 418.852.142,00	98,6358996	0,0000000	98,6358996
7	PROPONENTE No 8 - ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	\$ 423.110.450,00	99,6386927	10,0000000	89,6386927
6	PROPONENTE No 9 - GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	\$ 435.540.000,00	94,8685209	0,0000000	94,8685209
<p>Observación:</p> <p>Se aplicó descuento de 10 puntos por imposición de una multa, conforme indica el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES al proponente Organizacion Luis Fernando Romero Sandoval</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a LATITUDE SAS con un puntaje de 99,0534305 y un valor ofertado de \$420.625.165</p>					
<p>Evaluidor Técnico ABRAHAM FARAH PAREJA C.C. 1047412822 TP 25202-143900 CND</p>					

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual se presentó una (01) observación, por parte del proponente “**ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S**”, respuesta la cual no

modifica el orden de elegibilidad.

El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NTT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria pública No. PAP-MALECÓN/POPAYÁN-C-013-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A.– FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA.”, al 8 de junio de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	LATTITUDE SAS	900076013-7
2	CONSORCIO GC RIO MOLINO	
	GESTION - ASESORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS SAS - GGAD SAS	900341789-1
	CEDING SAS	900126534-8
UNION TEMPORAL MALECÓN DEL RIO MOLINO 2021		
3	SUSTENTARK ARQUITECTURA SUSTENTABLE S.A.S	900865180-4
	MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA	48600039-6
	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS	76319787-5
4	CONSORCIO JCM MALECÓN	
	JUAN CARLOS ANTONIO DE LEÓN NARANJO	79154427-1
	CARLOS MAURICIO GIRALDO QUINTERO	10026454-1
5	HACER DE COLOMBIA LTDA	
	OSCAR TAMAYO PERALTA	2469579
	RUBIO GUERRERO MARIA FERNANDA	NO REGISTRA
6	CONSORCIO ESTUDIOS GI	
	GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS	900357259 – 8
	INGENIERÍA Y ESTUDIOS SAS	891401451-2
7	CONSORCIO MALECÓN JC	
	CURE Y CIA. S.A.S	860034731-2



No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
	JPS INGENIERIA S.A	830035398-8
8	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8
9	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79240307-2

El presente documento es informativo y se expide a los ocho (08) días del mes de junio del año 2021.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi - Profesional Dirección de Contratación
 Revisó: Jose Eladio León Menjara- Profesional Dirección de Contratación

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARANJO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER - DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEJA / NIT
LATITUDE SAS	LATITUDE SAS	900776013-7	LATITUDE SAS	900776013-7
CONSORCIO GC RIO MOLINO	GESTION - ASESORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS SAS - GGAD SAS	900341789-1	GESTION - ASESORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS SAS - GGAD SAS	900341789-1
	CEIDING SAS	900126534-8	CEIDING SAS	900126534-8
CONSORCIO JCM MALECÓN	JUAN CARLOS ANTONIO DE LEÓN NARANJO	79154427-1	JUAN CARLOS ANTONIO DE LEÓN NARANJO	79154427-1
	CARLOS MAURICIO GIRALDO QUINTERO	10026454-1	CARLOS MAURICIO GIRALDO QUINTERO	10026454-1
HACER DE COLOMBIA LTDA	HACER DE COLOMBIA LTDA	80002822-2	OSCAR TAMAYO PERALTA RUBIO GUERRERO MARIA FERNANDA TAMAYO BERNAL VANESSA DEL PILAR	NO REGISTRA 1015421702
	GEOSAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS	900357259-8	TAMAYO BERNAL JOSE JUAN PABLO	1002268970
CONSORCIO ESTUDIOS GI	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891401451-2	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891401451-2
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8
GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79240307-2	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79240307-2

2. Que JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS, integrante de la UNION TEMPORAL MALECÓN DEL RÍO MOLINO 2021, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DNP-C-007-2021

3. Que CURE Y CIA. S.A.S., integrante del CONSORCIO MALECÓN JC, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DNP-C-005-2021 y JPS INGENIERIA S.A., integrante del CONSORCIO MALECÓN JC, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-SENSACURE-1035-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEJA / NIT
UNION TEMPORAL MALECÓN DEL RÍO MOLINO 2021	MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA	48600039-6	SUSTENTAR ARQUITECTURA SUSTENTABLE S.A.S	90066180-4
	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76319787-5	MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA	48600039-6
	CURE Y CIA. S.A.S	860024731-2	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76319787-5
CONSORCIO MALECÓN JC	JPS INGENIERIA S.A	830035398-8	CURE Y CIA. S.A.S	860024731-2
	JPS INGENIERIA S.A	830035398-8	JPS INGENIERIA S.A	830035398-8

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-MALECÓNPOPOPAN-C-013-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,


ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
 Profesional Especializado-Business Trust Management
 BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Elaboro: Jelson Jairo Franco
 Revisó: Ana Gabriela Dionicio

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
 FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.977-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pago, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminados con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamentos Urbanos (Equipamentos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Integrantes Aprobación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
GEOSAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S	900.357.259	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1038-2019	CONSORCIO INTERPARQUES CALI	50,00%	Vigente
JULIAN CARLOS DE LEON NARANJO	79.154.427	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-PPV-C-018-2018	CONSORCIO NIM-18	50,00%	Pendiente firma de acta de terminación

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamentos Urbanos (Equipamentos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Proponente	NIT
LATITUDE SAS	900.076.913
GESTION - ASESORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS SAS - GGAD SAS	900.341.789
CEIDING SAS	900.126.534
SUSTENTAR ARQUITECTURA SUSTENTABLE S.A.S	900.865.190
MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA	48.600.039
JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76.319.787
CARLOS MAURICIO GIRALDO QUINTERO	10.026.454
HACER DE COLOMBIA LTDA	800.028.222
OSCAR TAMAYO PERALTA	2.469.579
TAMAYO BERNAL VANESSA DEL PILAR	1.015.421.702
TAMAYO BERNAL JOSE JUAN PABLO	1.032.853.293
INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891.401.451
CURE Y CIA. S.A.S	860.034.731
JPS INGENIERIA S.A	830.055.398
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822.006.084
GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79.240.307

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los once (11) días del mes de junio de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


DIANA MILENA ROMERO PULIDO
 Coordinadora Unidad de Gestión Fiduciar
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO
 FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gerardo Jimez Balleza
 Aprobó: Alejandra Carillo Suarez
 Pasa: PBO 2021-09780



Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000528000
 o al correo electrónico atención.fiduciaria@findeter.com
 Dirección del Consumidor Financiero: Av. Juan Rodríguez Pineda, Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C.



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 11 de junio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	LATITUDE SAS	LATITUDE SAS	900076013-7
2	CONSORCIO GC RIO MOLINO	GESTION - ASESORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS SAS - GGAD SAS CEIDING SAS	900341789-1 900126534-8
3	UNION TEMPORAL MALECÓN DEL RÍO MOLINO 2021	SUSTENTAR ARQUITECTURA SUSTENTABLE S.A.S	90066180-4
		MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA	48600039-6
		JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76319787-5
4	CONSORCIO JCM MALECÓN	JUAN CARLOS ANTONIO DE LEÓN NARANJO	79154427-1
		CARLOS MAURICIO GIRALDO QUINTERO	10026454-1
5	HACER DE COLOMBIA LTDA	HACER DE COLOMBIA LTDA	800028222-2
6	CONSORCIO ESTUDIOS GI	GEOSAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS	900357259-8
		INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891401451-2
7	CONSORCIO MALECÓN JC	CURE Y CIA. S.A.S	860024731-2
		JPS INGENIERIA S.A	830035398-8
8	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8
9	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79240307-2



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800.039.990. Calle No. 6-40, zona 20, 20-10, Edificio Avanza, Bogotá. PAB 3602081 Fax 3602080 opción 3. Línea de atención al cliente 018000528000 o 3485400 en Bogotá, correo electrónico fiduciaria@fiduagraría.com, atención al cliente 102024



En caso de que los beneficiarios de este contrato no estén inscritos en el Sistema de Información del Consumidor Financiero, Pasa al Consumidor & Atención al Cliente, Avenida 19 No. 14-08 Oficina 502, Bogotá, Teléfono 213 1370, Fax 213 0490



N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRINCIPAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO ESTUDIOS GI	GEDAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS	900317259-8
		INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891403411-2
2	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	82200084-8

Se ha identificado lo siguiente:

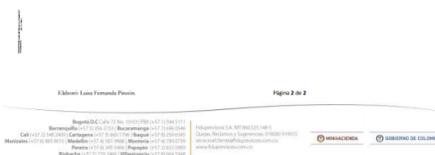
GEDAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS: Confirma el CONSORCIO GI AGUIBLANCA, quien es adjudicatario del contrato 88429-002-2020 (PAF-PMB-1-016-2020).

INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS: Confirma el CONSORCIO GI AGUIBLANCA, quien es adjudicatario del contrato 88429-002-2020 (PAF-PMB-1-016-2020).

ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS: Confirma el CONSORCIO DISEÑOS SCARFED, quien es adjudicatario del contrato 48374-002-2020 (PAF-AGN-C-007-2020).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los nueve (9) días del mes de junio de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO FIDUCIARIO LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de asesor y administradora Patrimonio Autónomo PAF-FINDETER
 NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No PAF-MALECONRIVMOLINO-C-013-2021



Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.

De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$420.625.165)**, incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
LATITUDE S.A.S	\$443.993.230	\$420.625.165	\$420.625.165

En consecuencia, la adjudicación al proponente **LATITUDE S.A.S.**, es por valor total de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$420.625.165)**, incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

6. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 18 y 21 de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 3, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 3 del Contrato No. 010-2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran

debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 3 en sesión adelantada entre los días 18 y 21 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-MALECONPOPAYAN-C-013-2021** que tiene por objeto **CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”, al proponente LATITUDE S.A.S., con NIT 900.076.013-7, Representado Legalmente por ALEJANDRO ARISMENDY ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.981.152; por valor total de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$420.625.165), incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.”**

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Daniel Ricardo Plazas (E)	Positivo
Juan Camilo Galván Higuera (E)	Positivo
Jairo Dique Castro	Positivo

B.2 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. **PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”.**

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MALECÓN RÍO MOLINO
 BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

CONVOCATORIA PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”

PLAZO: VEINTICUATRO (24) SEMANAS

PRESUPUESTO ESTIMADO: CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$112.596.110,00) incluido IVA, costos de transporte, gastos, impuestos, tasas y demás gastos, costos directos e indirectos y contribuciones de orden local o nacional a que hubiere lugar.

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MALECÓN RÍO MOLINO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-97276 DE 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 010-2021**, se tiene que **“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ**

TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MALECÓN RÍO MOLINO** administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MALECÓN RÍO MOLINO** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.”.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron dos (02) ofertas; en consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO MALECON ET Representante ELSA TORRES ARENALES	Integrante No. 1 RT TERRA S A S Porcentaje de participación 50%
		Integrante No. 2. ELSA TORRES ARENALES Porcentaje de participación 50%
2	VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. Representante Legal FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 107, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO MALECON ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 09 hasta el 10 de junio de dos mil veintiuno (2021), hasta las 5:00 pm, el único proponente que fue requerido, presentó documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 110, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO MALECON ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO MALECON ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 112, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD, con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que

por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...**” en los Términos de Referencia.

“**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Se informa que no se efectuó ajuste por redondeo ni corrección aritmética a las ofertas presentadas.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciséis (16) de junio de 2021 fue de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.693,35); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de la MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021					
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROponente No 1 - CONSORCIO MALECON ET	\$ 105.857.640	99,1908273	0,0000000	99,1908273
2	PROponente No 2 - VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 104.151.401	98,7862410	0,0000000	98,7862410

<p>Observación:</p> <p>No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO MALECON ET con un puntaje de 99.1908273 y un valor ofertado de \$105.857.640</p>

Al presente informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) hasta el dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021) hasta las 05:00 p.m., periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

6. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria S.A., Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria BBVA y FINDETER, a saber:



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
 FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1052-2017	ELSA TORRES ARENALES	100,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
RT TERRA S.A.S	900.579.055
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	900.416.314
FABIAN ANDRES VALLEJO	80.088.797
MEBYS SEGRIT DE LA OSSA LOPEZ	1.015.446.268

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los tres (03) días del mes de junio de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
 Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraldín Jiménez Beltrán
 Aprobó: Alejandra Carrillo Suárez
 Prib: REQ 2021-001824



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
 DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
		RT TERRA S.A.S	900579055-5
2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	900416314-9
		FABIAN ANDRES VALLEJO	80.088.797
		MEBYS SEGRIT DE LA OSSA LOPEZ	1.015.446.268

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
 ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
 NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No.PAF-MALECÓN/PATAYAN-1-044-2021

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 04 de junio de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
		RT TERRA S.A.S	900579055-5
2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	900416314-9
		FABIAN ANDRÉS VALLEJO	80,088,797
		MEBYS SEGRIT DE LA OSSA LOPEZ	1,015,446,268

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico: 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dlozada@fiduagraria.gov.co arubiano@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORRAGADALENA 2021 (3-1-96364), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER B. CNP (3-1-97766), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fianza mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO	NIT PERSONA JURIDICA
CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
	RT TERRA S.A.S	900579055-5
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	900416314-9
	FABIAN ANDRÉS VALLEJO	80,088,797
	MEBYS SEGRIT DE LA OSSA LOPEZ	1,015,446,268

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,


ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Elaboró: Jelson Jair Franco
Revisó: Ana Gabriela Dionicio

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes: personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA", al 02 de junio de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº	BENEFICIARIO REAL	Nº IDENTIFICACION
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	63323375-2
	ELSA TORRES ARENALES	900579055-5
2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	900416314-9

El presente documento es informativo y se expide a los (02) días del mes de junio del año 2021.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MÉNDEZ
Aseora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyú - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eliadín León Méndez - Profesional Dirección de Contratación

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$105.857.640,00)** incluido IVA, costos de transporte, gastos, impuestos, tasas y demás gastos, costos directos e indirectos y contribuciones de orden local o nacional a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO MALECON ET	\$112.596.110,00	\$105.857.640,00	\$105.857.640,00

En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO MALECON ET** es por valor total de **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$105.857.640,00)** incluido IVA, costos de transporte, gastos, impuestos, tasas y demás gastos, costos directos e indirectos y contribuciones de orden local o nacional a que hubiere lugar.

Entre los días 18 al 21 de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 3, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 3 del Contrato Interadministrativo CI No. 010 de 2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 3 en sesión adelantada entre los días 18 y 21 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021** que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN RÍO MOLINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA”, al proponente CONSORCIO MALECON ET, representado por ELSA TORRES ARENALES, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.323.375, integrado por i) RT TERRA S.A.S., con NIT. 900.579.055-5, representada legalmente por ELSA TORRES ARENALES, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.323.375, con una participación del 50% y ii) ELSA TORRES ARENALES, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.323.375, con una participación del 50%; por el valor de CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$105.857.640,00) incluido IVA, costos de transporte, gastos, impuestos, tasas y demás gastos, costos directos e indirectos y contribuciones de orden local o nacional a que hubiere lugar.”**

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Daniel Ricardo Plazas (E)	Positivo
Juan Camilo Galván Higuera (E)	Positivo
Jairo Dique Castro	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través del correo electrónico, evidenciando todos los miembros emitieron su voto, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad, y por todos sus miembros.

Se da por terminada la sesión a las 6:00 p.m. del día veintiuno (21) de junio de 2021.